

Gobierno de
TLAQUEPAQUEDirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO

PERMISO
PROVISIONALTEMPORAL
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000243

FECHA EXPEDICIÓN

14-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 721.786

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: FELIPE LAZARO ROSA ELENA

EXTERIOR: S/N

UBICACIÓN: RIVERA

INTERIOR:

COLONIA: LAS JUNTAS

CALLE CRUCE 1: PRIVADA CAMPESINO

CALLE CRUCE 2: 15 DE MAYO

GIRO: VARIOS

BISUTERIA (NO DISCOS)

SUPERFICIE: 4.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE \$372.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA

DIAS DE TRABAJO

MARTES NO TRABAJA

VIERNES SI

DE: 08:00:18 a

A: 11:00:18 p

MIERCOLES NO TRABAJA

SABADO SI

DE: 08:00:13 s

A: 11:00:14 p

JUEVES SI DE: 08:00:18 a A: 11:00:18 p

DOMINGO NO TRABAJA

""NAVIDEÑO

: LAS JUNTAS""

OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURCIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ACEPTO

ABIERTOS

PER LAZARO ROSA ELENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y universitarios.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden bebidas o comestibles similares.

Instalarse en las principales avenidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia